

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5084 Decretos de la Alcaldía sobre dedicación de los miembros de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias de 30 de junio de 2023 y 17 de julio de 2023, determinó las retribuciones y asistencias a percibir por los miembros de la Corporación, y por medio de los Decretos de Alcaldía número 2023004459 de 4 de julio de 2023, 2023004594 de 11 de julio de 2023, 2023004828 de 20 de julio de 2023 y 2023005044 de 31 de julio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó lo siguiente:

Primero: Acordar la dedicación exclusiva con efectos del día 17 de junio de 2023, con una retribución de 55.818,04 € brutos anuales, del siguiente Concejal con delegación de atribuciones: Don Francisco Hernández Gómez.

Segundo: Acordar la dedicación parcial al 75 por ciento, con efectos del día 1 de julio de 2023, de don Carlos Alberto Perelló Garay, con una retribución de 41.863,53 € brutos anuales.

Tercero: Acordar la dedicación exclusiva con efectos del día 1 de julio de 2023, con una retribución de 55.818,04 € brutos anuales, de los nueve siguientes Concejales con delegación de atribuciones: Don Antonio Martínez Sánchez. Doña María Teresa Hernández Avilés. Doña Carmen María Muñoz Espallardo. Doña Rocío Cózar Sánchez. Don Sergio Bernal Ayala. Doña María de la Paloma Blanco Bravo. Don José Francisco Chacón Serrano. Don José Manuel Hernández Revelles. Doña Escarlet Marielén Piñero Piñero.

Cuarto: Acordar la dedicación exclusiva de doña Isabel Gadea Martínez, Portavoz del grupo mayoritario de la oposición PSOE, con efectos del día 17 de junio de 2023, con una retribución de 55.818,04 € brutos anuales.

Quinto: Acordar la dedicación parcial de don Antonio Sáez Fernández al 50 por ciento con efectos del día 1 de agosto de 2023, con una retribución de 27.909,02 € brutos anuales.

Sexto: Acordar la dedicación parcial de don Pablo José García Hernández al 50 por ciento con efectos del día 1 de julio de 2023, con una retribución de 27.909,02 € brutos anuales.

Séptimo: Los restantes diez miembros de la Corporación que no desempeñan el cargo con dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, por importe de 492,35 euros por reunión con un máximo de 984,70 euros al mes.

Molina de Segura, 14 de agosto de 2023.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.